



## Juzgado Civil Laboral del Circuito

[jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co](mailto:jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co)

Caucasia Ant., doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo laboral

Radicado: 05154311200120190017100

Decisión: pone en conocimiento, cesa sanción

Para los efectos pertinentes, se incorpora al expediente la respuesta ofrecida por el Banco de Bogotá. Razón por la cual, se ordena la terminación del trámite sancionatorio iniciado.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **904e7ec9afd69657c3f6f440a11b998066b4fdac16ec7257de8aa7f9c44fb9f**

Documento generado en 12/07/2023 01:09:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>